Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 392616 - CONSTRUCCIÓN DE MURALLA

Consulta 1 - Consideracion de no exclusividad

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones seccion Requisitos de calificacion y criterios de evaluacion en Experiencia Especifica en Obras dice lo siguiente:

"Poseer como mínimo dos (2) contratos de obras firmadas con la convocante o las Facultades dependientes de la misma.-"

Solicitamos respetuosamente a la convocante, que no sea excluyente la no presentación de contratos de obras con la convocante o las Facultades dependientes de la misma, ya que de esta manera limita la participación de posibles nuevos oferentes que no cuentan con este requisito pero que si poseen extensa experiencia en obras, similares y de todo tipo, con otras convocantes ya sean publicos o privados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-08-2021

Con relación a la consulta planteada, y en atención a los requerimientos de la Convocante, a los efectos de asegurar las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, se requiere como mínimo que los potenciales oferentes haya suscripto contrato con la Convocante o las Facultades dependientes de la misma; a fin de demostrar de manera fehaciente la experiencia específica en obras, sin desvirtuar otros principios administrativos que rigen en materia de Contrataciones Públicas. Igualmente, en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación se soslayan de manera explícita los otros requisitos que deberán reunir los oferentes y que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones, y que serán analizados y evaluados de manera cualitativa para la correspondiente calificación.-

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consulta 2 - solicitud de modificacion de requsitos de experienca especifica

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2021

Solicitud de modificación la experiencia especifica específicamente en el siguiente apartado: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. Poseer como mínimo dos contratos de obras firmadas con la convocante o las Facultades dependientes de la misma.
La inclusion de este requisito de contar dos contratos de obras firmadas con la convocante o las Facultades dependientes de la misma limita exageradamente la participación de potenciales oferentes, siendo que varias empresas dedicadas al rubro pueden poseer contratos con otras instituciones publicas.
Por todo lo mencionado se peticiona modificar el requisito de experiencia especifica solicitando la experiencia especifica se incluya la experiencia con instituciones publicas y/ privadas respectivamente a fin de aumentar la cantidad de posibles participantes.
El pedido se basa en lo estipulado en la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, específicamente en el Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES en el siguiente inc: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.
Es importante destacar que en la justificación del mencionado requisito la convocante no fundamenta el motivo por el cual se requiera que se tenga firmado contratos con la misma convocante

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-08-2021

Con relación a la consulta planteada, y en atención a los requerimientos de la Convocante, a los efectos de asegurar las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, se requiere como mínimo que los potenciales oferentes haya suscripto contrato con la Convocante o las Facultades dependientes de la misma; a fin de demostrar de manera fehaciente la experiencia específica en obras, sin desvirtuar otros principios administrativos que rigen en materia de Contrataciones Públicas. Igualmente, en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación se soslayan de manera explícita los otros requisitos que deberán reunir los oferentes y que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones, y que serán analizados y evaluados de manera cualitativa para la correspondiente calificación.